

MODIFICATORIO No.2 AL CONTRATO No. 98 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS

CONTRATO:	N° 98 de 2020
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS
NIT.	900933865-2
DIRECCION:	CARRERA 14 8 50 SUR BARRIO SAN CARLOS
OBJETO:	SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA.
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOSMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$289.702.645.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD
RUBRO:	Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.3.99 30 ADM Centro Regional Universitario
PRORROGA No. 1:	NOVENTA Y OCHO (98) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA No. 2:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO
MODIFICATORIO No. 1:	INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS
MODIFICATORIO No. 2:	REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS ITEMS: 51,79,81,82,84,85,88,89

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 088 de 2018 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y el Acuerdo 025 de 2020, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra; y **COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS** con NIT: 900933865-2, , como persona jurídica constituida por documento privado del 25 de enero de 2016 de la asamblea constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 26024 del libro IX del registro mercantil el 29 de enero de 2016, representada legalmente por **ANA LUCÍA LÓPEZ ESPINOZA** identificada de cédula de ciudadanía No 33,367,970 y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, por otra parte, hemos convenido celebrar la presente **modificadorio No 2**, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, suscribió el Contrato N° 98 de 2020 con la empresa COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA", por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOSMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$289.702.645)**, con un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario con acta de inicio de fecha veintidós (22) de julio de 2020. **2)** Que el día veintidós (22) de octubre de 2021 se celebró prórroga No 1 al contrato 98 de 2020, por un plazo de noventa y ocho (98) días calendario. **3)** Que el día veintiuno (21) de julio de 2022 se suscribió la prórroga No 2 y el modificadorio No 1 al contrato 98 de 2020, por un plazo de setenta (70) días calendario, a la fecha el contrato se encuentra vigente conforme al acta de reinicio de la suspensión No 19 efectuada al contrato en mención. **4)** Que Mediante escrito de fecha 13 de septiembre de 2022 suscrito por la contratista ANA LUCIA LOPEZ ESPINOZA (COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS), solicita el reajuste de precio de algunos ítems del contrato No 98 de 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:"(...) Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el reajuste de precios de los siguientes ITEMS:

MODIFICATORIO No.2 AL CONTRATO No. 98 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
51	VÁLVULA ANTIREFLUJO 8" (200 mm)	UN	1
79	DUCHA DE EMERGENCIA CON FUENTE LAVAJOS INOXIDABLE SEGURIDAD	UN	1
81	GRIFERIA LAVAPLATOS COCINA INDUSTRIAL	UN	4
82	GRIFERIA LAVA-UTENSILIOS DE LABORATORIO TIPO COCINA INDUSTRIAL CON MANGUERA EXTENSIVA.	UN	6
84	LAVAMANOS DE MESON EN POLICUARZO TIPO QARTZTONE KENIA BLAK 12MM	ML	26
85	LAVAPLATOS E EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE PARA COCINA (45X49 TIPO SOCODA)	UN	9
88	TRAMPA DE GRASAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 PARA TUB 3"	UN	2
89	TRAMPA DE GRASAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 PARA TUB 4"	UN	1

Los precios que están inicialmente en el contrato está afectando el equilibrio económico y financiero del mismo de acuerdo a los siguientes argumentos: 1. Los precios establecidos en el contrato No. 98 de 2020 ha transcurrido un tiempo de dos años de cuando se firmó el contrato y en este tiempo han existido varias alzas en el mercado por diferentes factores económicos. 2. Por la pandemia del COVID-19 que se presentó durante la vigencia del presente contrato hay escasez de materia prima para fabricar algunos productos como es en el caso de los mesones y su valor en el mercado se incrementó debido por la baja producción y alta demanda, por factores medio ambientales y de salubridad y variaciones en la tasa de cambio del dólar. 3. De acuerdo a lo establecido en el contrato, el mismo establece "(...) **EL CONTRATISTA se obliga a mantener los precios ofertados en su propuesta por los primeros cuatro (04) meses de ejecución. Después de que esto suceda, el contratista podrá solicitar la revisión de precios si llegaren a existir motivos debidamente justificados. En tal caso, la universidad se compromete a efectuar un estudio de mercado (...)**" por lo que, de manera atenta, solicito se indiquen cuáles son los mecanismos que considera la entidad pertinentes o conducentes para realizar la valoración, lo anterior, por cuanto es evidente las alzas del mercado, por lo que nos permitimos adjuntar cotizaciones donde se puede evidenciar los precios de cada uno de los ítems que solicitamos sean revisados. 4. Dentro del ítems 84 SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE MESON EN POLICUARZO TIPO QARTZTONE KENIA BLAK 12MM es de aclarar que allí no solo es el suministro sino también es necesario la instalación en sitio de obra teniendo en cuenta que cuenta con unas características técnicas establecidas por ustedes para garantizar la calidad del producto como estructuras metálicas flotante y otras más como se puede evidenciar en cada cotización anexadas. 5. Por otra parte, en la válvula anti retorno 8" 200 mm (ítems 51 en el contrato) la única fábrica que produce esta válvula la entrega en un tiempo de 60 días y no existe más fábrica que produzcan este accesorio en 8" tal como se puede evidenciar en la cotización 6. Se hace necesario que tengan en cuenta que las cotizaciones anexas ellos no tienen en cuenta descuentos que practica la Universidad, pero nosotros como contratistas si debemos asumir al tener el contrato con la Universidad, precios de cotización son a pago contra entrega y anticipos y tema de transporte algo que también a nosotros tenemos que asumir, pero realizamos dicha aclaración para ustedes lo tengan en cuenta la revisión de precios. 7. Anexo cotizaciones para verificaciones de valores de los ítems. (...). **5)** Que Mediante escrito de fecha veintidós (22) de noviembre de 2022 suscrito por el supervisor del contrato Sergio Andrés Camargo Ramírez y dirigido al Dr JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON – Jefe Departamento Contratación, solicita colaboración para que se adelanten las acciones requeridas para llevar a cabo la revisión de los precios unitarios y el estudio de mercado de los ítems 51, 81, 82, 84, 85, 88 y 89 enmarcados en el contrato N° 98 de 2020, a fin de evaluar a partir del resultado obtenido, el ajuste a los precios unitarios, las modificaciones que se requiera realizar al contrato. **6)** Que en oficio DC- 181 de fecha 15 de Noviembre de 2022 dirigido al arquitecto SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMIREZ – Supervisor del contrato y suscrito por JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON- Jefe del Departamento de Contratación, indica lo siguiente: "(...)Por medio de la presente me permito informar que, a la fecha se realizó actualización de precios solicitada, allegada a este Departamento a través de oficio DP-1618, relacionado con el contrato N° 98 de 2020, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE TUBERÍAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS CON

MODIFICATORIO No.2 AL CONTRATO No. 98 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS

DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA". Dicho proceso se llevó a cabo a través de solicitudes de cotizaciones a más de quince proveedores, sin embargo, se recibieron solo cuatro cotizaciones.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
CONCEPTO	CANTIDAD	CONSTANZA GONZALEZ ROLDAN NIT: 51795482	VITA E CUORE NIT. 900.990.014 - 4	GERMAN ANDRES SABOYA NIT: 1.00.913.683	M&R DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SAS NIT: 901.190.477
		VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
VÁLVULA ANTIREFLUJO 8" (200 mm)	1		\$ 938.571,00	\$ 3.750.000,00	\$ 3.600.000,00
DUCHA DE EMERGENCIA CON FUENTE LAVAJOS INOXIDABLE SEGURIDAD	1	\$ 2.200.000,00	\$ 2.417.167,00	\$ 3.200.000,00	\$ 2.500.000,00
GRIFERIA LAVAPLATOS COCINA INDUSTRIAL	1	\$ 320.000,00	\$ 1.104.321,00	\$ 560.000,00	\$ 380.000,00
GRIFERIA LAVA-UTENSILIOS DE LABORATORIO TIPO COCINA INDUSTRIAL CON MANGUERA EXTENSIVA	1	\$ 390.000,00	\$ 1.104.321,00	\$ 2.950.000,00	\$ 2.800.000,00
LAVAMANOS DE MESON EN POLICUARZO TIPO QARTZTONE KENIA BLAK 12MM	1		\$ 840.336,00	\$ 1.450.000,00	\$ 1.500.000,00
LAVAPLATOS E EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE PARA COCINA (45X49 TIPO SOCODA)	1	\$ 220.000,00	\$ 242.714,00	\$ 510.000,00	\$ 360.000,00
TRAMPA DE GRASAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 PARA TUB 3"	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.794.800,00	\$ 2.850.000,00	\$ 2.700.000,00
TRAMPA DE GRASAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 PARA TUB 4"	1	\$ 2.500.000,00	\$ 3.396.600,00	\$ 2.850.000,00	\$ 2.700.000,00

(...)" **7)** Que mediante oficio DP-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 suscrito por SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMIREZ Supervisor contrato y dirigido a la contratista manifiesta lo siguiente: "(...)Con base en el estudio de mercado realizado por el Departamento de Contratación de la Universidad para la definición de los valores unitarios de los ítems contractuales, para los cuales, fue solicitada por parte de la empresa contratista la revisión de precios mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2022, y, en cumplimiento con el procedimiento establecido en el parágrafo 1 de la cláusula tercera "Valor y forma de pago", en la que se señala: "El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en su propuesta por los primeros cuatro (04) meses de ejecución. Después de que esto suceda, el contratista podrá solicitar la revisión de precios si llegaren a existir motivos debidamente justificados. En tal caso, la universidad se compromete a efectuar un estudio de mercado, con base en el siguiente procedimiento: 1) la universidad solicitara tres cotizaciones respecto del bien a suministrar en el objeto de este contrato, los cuales serán presentados al contratista y se establecerá si hay lugar a realizar un reajuste en el valor del contrato", a continuación, relaciono el listado de ítems con su respectiva unidad de medida y valor unitario definido como producto del proceso de revisión de precios (ver tabla 1), aclarando que las cantidades requeridas para estos ítems no generan en este momento la necesidad de incorporar un valor adicional para el contrato, ya que las mismas se encuentran definidas en el balance de mayores y menores cantidades adjunto al presente, documento que también requiere su aprobación.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)
51	VÁLVULA ANTIREFLUJO 8" (200 mm)	UN	\$ 3.600.000,00
79	DUCHA DE EMERGENCIA CON FUENTE LAVAJOS INOXIDABLE SEGURIDAD	UN	\$ 2.372.389,00
81	GRIFERIA LAVAPLATOS COCINA INDUSTRIAL	UN	\$ 420.000,00
82	GRIFERIA LAVA-UTENSILIOS DE LABORATORIO TIPO COCINA INDUSTRIAL CON MANGUERA EXTENSIVA	UN	\$ 390.000,00
84	LAVAMANOS DE MESON EN POLICUARZO TIPO QARTZTONE KENIA BLAK 12MM	ML	\$ 1.263.445,33
85	LAVAPLATOS E EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE PARA COCINA (45X49 TIPO SOCODA)	UN	\$ 333.178,50
88	TRAMPA DE GRASAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 PARA TUB 3"	UN	\$ 2.711.200,00
89	TRAMPA DE GRASAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 PARA TUB 4"	UN	\$ 2.861.650,00

Tabla 1. Valores unitarios ítems contractuales (valores unitarios sin IVA)

Nota: 1. Sobre los valores unitarios relacionados en la tabla 1 se aplicará el IVA del 19 % según las condiciones del contrato. 2. Las cantidades plasmadas en el balance adjunto para la totalidad de los ítems pueden estar sujetas a variaciones durante la ejecución de las actividades, en ese caso se formalizará el cambio en acuerdo con el contratista mediante otro balance de mayores y menores cantidades. Por lo anterior y con el fin de adelantar las respectivas gestiones administrativas, pido muy amablemente su colaboración, para que se emita oficio de aceptación para: 1. La inclusión de los 8 ítems contractuales con los valores unitarios y unidades de medidas definidos en la tabla N° 1 del presente documento, como resultado del proceso de revisión de precios ejecutado en cumplimiento del parágrafo 1 de la cláusula tercera "Valor y forma de pago". 1. Aprobación del balance de mayores y menores cantidades adjunto al presente. (...)" **8)** La contratista ANA LUCIA LOPEZ ESPINOZA (COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS) en escrito de fecha primero

MODIFICATORIO No.2 AL CONTRATO No. 98 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS

(01) de diciembre de 2022, manifiesta lo siguiente: "(...)Por medio de la presente nos permitimos aceptar la inclusión de los 8 ítems contractuales con los valores unitarios y unidades de medidas definidos en la tabla N° 1 del documento DP 2022, como resultado del proceso de revisión de precios ejecutado en cumplimiento del parágrafo 1 de la cláusula tercera "Valor y forma de pago con los precios sugeridos por parte de la dirección del proyecto CRU – UPTC. más IVA 19%. Con el fin de dar trámite al proceso de revisión de precios. De igual forma aprobamos el balance de mayores y menores cantidades. (adjunto en el oficio DP-2022 del 28 de noviembre de 2022)(...)" **9)** De conformidad con reunión realizada entre Sergio Andrés Camargo Ramírez supervisor del contrato, Noe Dalberto Correa Ramirez Director General de obra CRU y la contratista ANA LUCIA LOPEZ ESPINOZA (Comercializadora CONSTRUBOY SAS), solicitan la modificación No 2 al contrato 98 de 2020, mediante formato SIG- A-DSC-P01-F15, de 1 de diciembre de 2022, dando viabilidad para el ajuste de precios de 8 ítems contractuales.**10)** Que El supervisor del Contrato Sergio Andrés Camargo Ramírez solicitó la modificación No 2 al contrato 98 de 2020 mediante formato de solicitud Código: A-GC-P01-F13 de fecha primero (01) de diciembre de 2022 teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que "(...)es necesario, viable y oportuno realizar modificación en los valores unitarios establecidos en el contrato, con base en la verificación realizada con el contratista y relacionada anteriormente, considerando que: *La empresa contratista elevo solicitud formal para la revisión de precios de los ítems contractuales, la cual se presentó debidamente soportada, cumpliendo con el requisito definido para ello (el contratista se obliga a mantener los precios ofertados en su propuesta por los primeros cuatro (04) meses de ejecución. Después de que esto suceda, el contratista podrá solicitar la revisión de precios si llegaren a existir motivos debidamente justificados). *Se surtió el proceso definido en el clausulado del contrato para la revisión de precios solicitada por la empresa contratista (en tal caso, la universidad se compromete a efectuar un estudio de mercado, con base en el siguiente procedimiento: 1) la universidad solicitara tres cotizaciones respecto del bien a suministrar en el objeto de este contrato, los cuales serán presentados al contratista y se establecerá si hay lugar a realizar un reajuste en el valor del contrato). *Los valores unitarios acordados con la empresa contratista se encuentran ajustados con los valores comerciales soportados con las cotizaciones que hacen parte del estudio de mercado adelantado por el departamento de contratación de la universidad, con las que fue posible determinar que efectivamente los valores pactados actualmente en el contrato se encuentran por debajo de los precios comerciales y que el ajuste solicitado por la empresa contratista se encuentra debidamente justificado, condición que obedece a lo señalado en el acuerdo 074 de 2010 por el cual se expide el estatuto de contratación de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, en su artículo 4 establece "principios de la contratación", señalando que en relación a ello, se aplicaran los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la constitución política, la cual establece "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía", puesto que, en las condiciones acordadas se cumple el principio de economía. 13. Se realiza balance de mayores y menores cantidades del contrato, a partir de la verificación de las necesidades reales de la obra y con base en ello, se establecen las cantidades efectivamente requeridas, se incluyen los valores definidos en la revisión de precios para los ítems contratados determinando que el valor del contrato es suficiente para atender las necesidades de la obra con relación a los elementos suministrados mediante el presente contrato, se anexa como soporte el balance de mayores y menores cantidades soporte del presente tramite (ver anexo 05. Balance general del contrato). 14. La supervisión mediante oficio dp-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 pidió al contratista dar su aceptación sobre: a) la inclusión de los 8 ítems contractuales con los valores unitarios y unidades de medidas definidos entre la supervisión y la empresa contratista, como resultado del proceso de revisión de precios ejecutado en cumplimiento del parágrafo 1 de la cláusula tercera "valor y forma de pago" y b) la aprobación del balance de mayores y menores cantidades (ver anexo 06. Oficio dp-2022 de fecha 28 de noviembre de 2022). 15. Mediante oficio de fecha 01 de diciembre de 2022 el contratista dio aceptación a las condiciones plasmadas por la supervisión en el oficio dp-2022 (ver anexo 07. Oficio aceptación contratista). 16. La ejecución financiera que se ha reconocido a la fecha en el contrato es de ciento un millones doscientos ochenta mil ciento noventa y seis pesos con 71/100(\$ 101.280.196,71) M/CTE, correspondiente al 34,96% del valor contratado, estando en trámite de pago el acta de recibo parcial N° 4 por un valor de ciento catorce millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con 12/100 (\$ 114.397.494,12) M/LEGAL, equivalente a un 39,49 % de ejecución, con la que se totalizará una ejecución en el contrato del 74,45 %. 17. Por lo anterior, la supervisión del contrato considera oportuno, viable y necesario realizar la modificación para el contrato,

MODIFICATORIO No.2 AL CONTRATO No. 98 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS

para de esta forma y con base en los argumentos expuestos en los numerales anteriores, garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades constructivas de las redes hidrosanitarias del proyecto y las derivadas de ellas, las cuales, se encuentran enmarcadas en la programación de obra(...)" **11)** Que, de conformidad con la justificación de factores de selección emitida por el Departamento de Contratación, es procedente dar trámite a la presente modificación. **12)** Que el artículo 17 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 5 del Acuerdo 064 de 2019, autoriza la modificación del contrato, **13)** Que el objeto del contrato principal de suministro de tuberías, accesorios y equipos para la construcción de las redes hidráulicas y sanitarias con destino al centro regional universitario cru facultad sede Duitama, no se ha agotado por lo que existe y es viable su ejecución mediante la modificación, y que la viabilidad de la misma se encuentra sustentada técnicamente por el supervisor del contrato; además se tiene el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos; hemos acordado prorrogar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas : **CLAUSULA PRIMERA:** MODIFIQUESE la CLAUSULA SEGUNDA: Alcance: los bienes relacionados a continuación, los cuales el CONTRATISTA se obliga a entregar según las siguientes especificaciones:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)
51	VÁLVULA ANTIREFLUJO 8" (200 mm)	UN	\$ 3.600.000,00
79	DUCHA DE EMERGENCIA CON FUENTE LAVAJOS INOXIDABLE SEGURIDAD	UN	\$ 2.372.389,00
81	GRIFERIA LAVAPLATOS COCINA INDUSTRIAL	UN	\$ 420.000,00
82	GRIFERIA LAVA-UTENSILIOS DE LABORATORIO TIPO COCINA INDUSTRIAL CON MANGUERA EXTENSIVA	UN	\$ 390.000,00
84	LAVAMANOS DE MESON EN POLICUARZO TIPO QARITZONE KENIA BLAK 12MM	ML	\$ 1.263.445,33
85	LAVAPLATOS E EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE PARA COCINA (45X49 TIPO SOCODA)	UN	\$ 333.178,50
88	TRAMPA DE GRASAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 PARA TUB 3"	UN	\$ 2.711.200,00
89	TRAMPA DE GRASAS EN ACERO INOXIDABLE CAL 16 PARA TUB 4"	UN	\$ 2.861.650,00

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no estarán modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece, exceptuando el plazo. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente modificación del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Publicación en Página web y SECOP. Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

LA UNIVERSIDAD,

OSCAR HERNAN RAMIREZ
Representante legal- Rector UPTC
NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA,

COMERCIALIZADORA CONSTRUBOY SAS
R/L: ANA LUCÍA LÓPEZ ESPINOZA con C.C.No 33,367,970

Revisó: Dr. Ricardo Bernal /Director Jurídico
Revisó: Dr. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Elaboró: Mónica E/ Abogada Dirección Jurídica